EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS CONFORME A LA SENTENCIA PROFERIDA, PROCEDE A PRACTICAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS, A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PRESENTADO ASI:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho asignadas…….…….$ 180.000
Gastos de Notificación……$ - 0-

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS:……..$ 180.000

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No 311

CLASE: ABREVIADO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: NELSON ORLANDO JIMENEZ GANTIVA

DEMANDADOS: VICTORIA EUGENIA AVILA URREGO
CARLOS ALBERTO AVILA URREGO

RADICACION: 17-001-40-03-002-2022-00422-00

Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, la que ascendió a la suma 180.000 a cargo de VICTORIA EUGENIA AVILA URREGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario